Regional Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN Informe de Falta o Queja del Aprendiz	Código: 9230-FP-F-225 Versión: 06

Fecha:	Día	Mes	Año	Dirigido a:	Coordinador Académico	●	Subdirección del Centro	○
	10	8	2022					

Datos del aprendiz

Nombre del aprendiz	Tipo	cumento de identid	Correo electrónico	No. Celular o Fijo
DANA MAIZA BARCO GOMEZ	CC	1111766234	voinerg194@hotmail.com	3163626972
MARYORI JOHANA MICOLTA MAFLA	c.c	1133404012	ianuzumicolta@gmail.com	3117295373

Nivel	Programa de Formación	Código del Programa	Ficha
TECNOLOGO	ASEGURAMIENTO METROLOGICO INDUSTRIAL		2502379

Tipo de falta	Académica	●	Disciplinaria	○

Descripción detallada de los hechos que presuntamente constituyen la falta:

Durante el mes de Julio se construyó la evidencia final "Proyecto de Vida " se efectuó acompañamiento individual y colectivo, Las aprendices no desarrollaron ni presentaron la evidencia, es importante tener en cuenta que sin este requeriemiento no tendria insumos para aprobar el resultado de aprendizaje Redimensionar permanentemente su Proyecto de Vida de acuerdo con las circunstancias del contexto y con visión prospectiva.

Competencia y Resultado de Aprendizaje

Código de la Competencia	Competencia
24020150001	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
Código del Resultado de Aprendizaje	**Resultado de Aprendizaje**
24020150004	Redimensionar permanentemente su Proyecto de Vida de acuerdo con las circunstancias del contexto y con visión prospectiva.

Reglamento del aprendiz SENA - Acuerdo 0007 del 2012

Capítulo	Artículo	Numeral	Literal	Descripción
II Derechos del aprendiz	7	1		Recibir formación profesional integral, acorde con el programa a desarrollar, y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas.
III Deberes del aprendiz	9	1		Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas en su etapa lectiva y productiva.
hibiciones del aprendiz	10	19		Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como aprendiz SENA, sin justa causa.
VII incumplimiento injustificado	22	1		Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje presenciales o virtuales, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Coordinador Académico, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

Testigos y/o Pruebas aportadas:

Pruebas:	Istrumento de Evaluacion
Testigo:	instructor lider, vocero

Nombre del(los) solicitante(s):	Firma (s)	Dirección (s)	Correo electrónico (s)
DIANA MARITZA MONTAÑA GALINDO		Calle 52 No 2bis-15	dmmontana0@misena.edu.co